



"2007 Año de la Seguridad Vial"

y Derechos Humanos

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTÓR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Buenos Aires, **12 FEB 2007**

CIRCULAR D.R. N°000010

SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL
CAPITAL FEDERAL

Ref.: Altas por Cambio de
Radicación

Me dirijo a usted en el Marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y su complementario del 07/10/2004 por el que se incorporan trámites para la transmisión de datos a la DGRGCBA entre los que se encuentran los Cambios de Radicación en la Capital Federal.

Visto que la Dirección General de Rentas incorporó al Sistema de Altas 0km y Transferencias la OPCIÓN 22 – ALTA POR CAMBIO DE RADICACIÓN para ser utilizada por los Registros Seccionales con sede en la Capital Federal, y habiéndose realizado las pruebas pertinentes con resultados satisfactorios, se amplía la nómina de Registros que realizan dichos trámites, en forma experimental.

En consecuencia se autoriza al Registro Seccional 2027 a utilizar la aplicación informática provista por la Dirección General de Rentas para la Carga de Altas por Cambio de Radicación de vehículos provenientes de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de febrero del corriente año.

A tal fin se adjuntan como anexo a la presente, el Instructivo de Pantalla provisto por la Dirección General de Rentas y de Procedimientos en Período de Prueba.

Saludo a usted atentamente.

D.N.R.N. PA y CF.
s.h.


RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas